Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

11467 ***Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 8 de noviembre de 2021, por la que se publica el resultado de la fiscalización del Informe 190/2021 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2019***

Hechos

1. El día 18 de junio de 2021, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 190/2021 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2019.

2. El día 2 de noviembre de 2021, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 26 de octubre de 2021.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.

2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado de la fiscalización del Informe 190/2021 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2019, que se adjunta como anexo.

Palma, a la fecha de la firma electrónica *(8 de noviembre de 2021)*

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/156/1099988

ANEXO

Edicto por el que se hace público el resultado de la fiscalización del Informe 190/2021 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2019

El Informe 190/2021 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2019, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2021, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, cuyo ámbito subjetivo abarca la Universidad de las Illes Balears y sus entidades dependientes y vinculadas, entre las que se encuentran la Fundación Universidad-Empresa y el Consorcio de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears. El alcance del trabajo realizado ha sido el análisis de las cuentas anuales de la Universidad y de la documentación complementaria, así como una revisión limitada de su actividad contractual.

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha fiscalizado las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2019, que comprenden el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria.

La opinión de la Sindicatura es que, excepto por los ajustes que se podrían considerar necesarios si se hubieran podido completar los procedimientos descritos en los 7 párrafos de limitaciones al alcance y excepto por las salvedades descritas en el párrafo de salvedades con efectos presupuestarios y patrimoniales (1), y los de salvedades con efectos presupuestarios (2), y excepto por los incumplimientos de legalidad (2), las cuentas anuales de la UIB presentan, en general, la información de acuerdo con los principios contables y la normativa legal de aplicación.

De las entidades dependientes —Fundación Universidad-Empresa y Consorcio de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears—, se realizan una revisión formal y un análisis general de las cuentas anuales, y se exponen las operaciones realizadas entre estas entidades y la UIB. En las fichas que figuran en el anexo del Informe, se exponen los datos más relevantes de estas entidades, así como los resultados de los informes de auditoría elaborados por auditores externos. Dado que la Sindicatura de Cuentas no ha revisado dichos informes, no puede asumir como propias las opiniones y las salvedades que se ponen de manifiesto en ellos.

Además, en el Informe se ha llevado a cabo una revisión limitada de la actividad contractual de la UIB, cuya conclusión es que, excepto por las incidencias más significativas descritas en el apartado «Fundamentos de las conclusiones del cumplimiento de la legalidad» (6), la actividad contractual de la Universidad de las Illes Balears se ha desarrollado, en los aspectos más significativos, de conformidad con la normativa legal aplicable. No ha sido objeto de este Informe fiscalizar la contratación de las entidades dependientes.

Con independencia de lo indicado en los párrafos de opinión y de conclusiones respecto del cumplimiento de la legalidad, es necesario resaltar las otras incidencias detalladas al final de cada apartado del Informe, que los órganos responsables deben tener en cuenta y, si procede, corregir.

El Informe contiene también un total de 31 recomendaciones para mejorar la gestión económico-financiera de la entidad fiscalizada: 1 de carácter general en el apartado introductorio; 4 con respecto a la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la sostenibilidad financiera; 17 en el apartado de la UIB; 2 en el de entidades dependientes y vinculadas, y 7 en el apartado de contratación.

También se han adjuntado al Informe los anexos, que contienen 1 cuadro relativo al marco normativo del ejercicio 2019 y 3 fichas individualizadas de las entidades analizadas (UIB, Fundación Universidad-Empresa y Consorcio de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears), con sus datos más relevantes, además de las alegaciones formuladas por la Universidad al informe provisional que en su momento ya emitió la SCIB.

Puede consultar el Informe de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2019 en el portal web de la Sindicatura, <www.sindicaturaib.org>, con el número 190/2021.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/156/1099988